

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1058
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MINIMA CUANTIA)
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
COOSERVUNAL
DEMANDADO: CHRISTIAN ANDRES CASSO RIVERA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00802-00

VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En memorial que antecede, la EPS SANITAS, remite oficio No. GRO-0002171-2023 de fecha 7 de marzo de 2023, en respuesta al oficio No. 130, mediante el cual se les requirió información sobre el nombre y dirección del empleador que paga la seguridad social del señor CHRISTIAN ANDRES CASSO RIVERA. Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta allegada por parte de la EPS SANITAS (folio 4, cuaderno 2), para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR

: REQ 112437 ENVIO OFICIO NRO. 130 FECHADO 31 DE ENERO DE 2023- RAD. 2022-802

Operaciones EPS 3 <operacioneseeps3@colsanitas.com>

Mar 07/03/2023 15:40

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

Envio respuesta a su solicitud

Atentamente,

Rocio Vargas

Gestión de la Afiliación

Operaciones EPS

Bogotá-Colombia

Buenos días

Envío para lo de su competencia, una vez notificado , por favor confirmar el ID con el que se notificó la información remitida.

(NOTA: En caso de que las tutelas contengan medida provisionales, y los fallos a favor, es indispensable enviar correo con el archivo adjunto a los responsables del cumplimiento de tales tramites).

Cordialmente,

notificaciones@colsanitas.com

Calle 100 No. 11 B - 67

Bogotá - Colombia

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali** <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 2 mar 2023 a las 16:37

Subject: ENVIO OFICIO NRO. 130 FECHADO 31 DE ENERO DE 2023- RAD. 2022-802

To: Notificaciones (Responsable: Wilson Armando Visabuel) <notificaciones@colsanitas.com>, Paula Andrea Vera <juridico@colectoracoop.com.co>, manuelat@cooservunal.coop <manuelat@cooservunal.coop>

Cordial saludo,

Procede el despacho enviar oficio No.130 dentro del proceso EJECUTIVO con número de radicación 76001-40-03-002-2022-00802-00, según lo estableció el art. 11 de la ley 2213 de junio 13 de 2022.

Se le recuerda a la parte adelantar el trámite pertinente para hacer efectivo lo decretado en el proceso mencionado.

SE ADVIERTE QUE EL NOMBRE DEL ARCHIVO QUE CONTIENE EL OFICIO NO PUEDE SER

CAMBIADO NI MODIFICADO YA QUE ELLO IMPEDIRÁ LA AUTENTICACIÓN DEL DOCUMENTO, EL

MISMO DEBERÁ SER REMITIDO Y VALIDADO TAL CUAL Y COMO AQUÍ SE ENVÍA.

Para la verificación de los documentos firmados electrónicamente deberá de seguir los siguientes pasos:

Firmas Digitales

Documentos firmados electrónicamente

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1. Descargue el archivo en su computador
2. Abra el archivo
3. Identifique el código verificación ubicado al final del documento
4. Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>
5. Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
6. Presione el botón validar

Favor confirmar recibido

Atentamente,

Carlos Alberto cardona orozco
Asistente judicial Grado 06
Juzgado Segundo Civil Municipal

Estimado usuario, el Juzgado 02 Civil Municipal de Cali le informa:

- 1.- Enlace CONSULTA ESTADO PROCESO: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bgEhLjDEvjUoy4oPjk2CVBs684%3d>
- 2.- Enlace ESTADO ELECTRÓNICO: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-cali/102>
- 3.- Teléfono juzgado: **(602) 8986868 Extensión 5023.**

4.- Enlace **ATENCIÓN VIRTUAL** por videollamada con el Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-cali/contactenos>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.

--

**GLORIA MERCEDES VARELA
GONZALEZ**
Aux. Operativo Regional Cali

(2) 6607000
Cali - Colombia

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.



GRO-0002171-2023
Bogotá, 07 de Marzo del 2023
RAD 112437

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Atn. Kelly Johanna Muñoz Morales

j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali

Reciba un cordial saludo

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MINIMA CUANTIA)
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
COOSERVUNAL, NIT. No. 890984981-1
DEMANDADO: CHRISTIAN ANDRES CASSO RIVERA
CC. No. 1.144.143.816
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00802-00

En atención a su comunicación EPS SANITAS se permite relacionar la información solicitada de acuerdo con lo registrado en el sistema de información:

Nombres y Apellidos	CHRISTIAN ANDRES CASSO RIVERA,
Cedula	1144143816
Empleador	Usuario no tiene empleador vigente
Nota	El usuario se encuentra retirado de eps sanitas desde 30/06/2022

Esperamos haber dado solución a su requerimiento y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto

Atentamente,

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinadora Gestión de la Afiliación al SGSSS
Área Operativa EPS Sanitas
Bogotá - Colombia
Redactó Rocio V

